



# Super nota.

*Nombre del alumno (a): Karla Lucía Contreras Alegría.*

*Nombre del tema: Responsabilidad penal.*

*Parcial: 4to.*

*Nombre de la Materia: Legislación en salud y enfermería.*

*Nombre del profesor: Flor De María Culebro Estrada.*

*Nombre de la Licenciatura: Enfermería.*

*Cuatrimestre: Octavo.*

Es la obligación legal que tiene una persona de enfrentar las consecuencias de un delito que ha cometido.

Para que alguien sea considerado penalmente responsable, deben cumplirse tres elementos fundamentales.



Conducta típica y antijurídica.



Impuntualidad.

Culpabilidad.



Las causas que eximen la responsabilidad penal de un hecho, aluden a cuando el sujeto actúa bajo alguna de estas circunstancias.



Defensa.

# RESPONSABILIDAD

Puede ser responsable penal y civilmente al mismo tiempo.



# PENAL.

Estado de necesidad.



Obrar en cumplimiento de un deber o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.



La regulación legal de la responsabilidad penal varía según el país, pero en general, se encuentra contemplada en los códigos penales y otras normativas específicas que definen los delitos, las penas y los procedimientos judiciales.

Tipos.

Responsabilidad Penal Directa.

Responsabilidad Penal

Responsabilidad Penal cooperativa.



La **responsabilidad penal** es un campo dinámico que enfrenta diversas controversias y debates en la actualidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICA.

[Responsabilidad penal: definición, fundamentos y causas eximentes](#)

[Responsabilidad penal: definición, fundamentos y causas eximentes](#)

[▷▷ Todo Lo Que Necesitas Saber Sobre La Responsabilidad Penal: Guía Definitiva !\[\]\(cbe80b694ebd74fcfe136a095b608235\_img.jpg\) El Derecho Online 【2025】](#)